



EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

CERTIFICA: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2019, con la asistencia de veintiuno/a de los/as veintitrés consejeros/as que legalmente lo componen, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“4.- Acuerdos que procedan sobre Moción del Grupo Mixto (Lanzarote en Pie-Sí Podemos).- para la adopción de medidas que faciliten acceso a una vivienda digna y se ofrezcan soluciones urgentes a casos de extrema necesidad (Expediente 22935/2019)

Vista la Moción defendida por don Jorge Miguel Peñas Lozano, en representación del Grupo Mixto (Lanzarote en Pie-Sí Podemos), cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Al Pleno Ordinario de 02 de diciembre de 2019, 9:00 h

El grupo **LANZAROTE EN PIE - SÍ PODEMOS** en el Cabildo Insular de Lanzarote, de acuerdo al artículo 82 del Reglamento Orgánico de esta Institución, presenta la siguiente **MOCIÓN** al Pleno de la Corporación:

MOCIÓN: *Medidas que faciliten el acceso a una vivienda digna y ofrezcan soluciones urgentes a casos de extrema necesidad*
Exposición de motivos:

En Canarias, según los datos más recientes, se ha producido un incremento del 17% en el precio de la vivienda en régimen de alquiler. Los y las trabajadores y trabajadoras de Lanzarote y La Graciosa y sus familias destinan de media un 40% de la renta del hogar al pago de la vivienda.

Tenemos uno de los mercados del alquiler más tensionados del archipiélago, con un alquiler vacacional en continuo incremento, que dificulta el alquiler de larga duración para los residentes, con entidades financieras que desahucian, y mantienen los pisos vacíos, no ofreciendo vivienda social.

Frente a esta problemática, la comunidad autónoma canaria apenas ofrece vivienda pública, ni alternativas de alquiler social asequibles para más de 13.400 personas demandantes de vivienda en las islas. Consultado por este grupo político la situación directamente a VISOCAN, contesta este organismo que no hay VPO disponible, “y menos en Lanzarote”.





Esto afecta especialmente a los casos de máxima vulnerabilidad. Recientemente, los servicios sociales públicos tanto del Ayuntamiento de Arrecife como del Cabildo de Lanzarote se vieron sobre pasados por el caso de una persona con problemas de salud que tenía que dejar el garaje donde vivía porque con su pequeña pensión no podía hacer frente al alquiler del mismo. Esta persona, que además necesita de una silla de ruedas para desplazarse, solo obtuvo una solución por parte de las instituciones: una vivienda social en Fuerteventura.

Lanzarote no tiene ninguna red de ayuda asistencial urgente que de soluciones ágiles a las personas con graves problemas habitacionales, que pueda acoger a personas en situación de desamparo y ofrecerle un plan de vida digno tras la expulsión del mercado laboral y el tejido productivo.

Por otro lado, la extensión de un nuevo modelo de negocio como es el alquiler vacacional ha elevado aún más los precios de las escasas viviendas disponibles en régimen de alquiler. Lanzarote sigue siendo la tercera isla en esta modalidad turística, con 27.516 camas en 6.222 viviendas.

Adquirir una vivienda en propiedad, e incluso alquilar, se está convirtiendo en un privilegio al alcance de pocas personas y familias, debido al nivel actual de sueldos y salarios, a la precariedad laboral en forma de contratos temporales, y a la situación del mercado libre de inmuebles.

No sólo lo perciben y sufren los que aquí residen, sino también aquellos y aquellas que, superadas las pruebas de acceso quieren tomar posesión de su plaza de trabajo público en Lanzarote. Los maestros, sanitarios, trabajadores de la Justicia, médicos, policías y militares ven dificultado venir a nuestra isla, con el perjuicio consiguiente de los servicios públicos.

El Ministerio de Fomento considera que la eventual articulación de un tope máximo para los precios de alquiler de viviendas corresponde a los gobiernos de las Comunidades Autónomas del Estado y a los ayuntamientos.

Es urgente incentivar el alquiler, estableciendo un precio máximo, sacando vivienda vacía al mercado, y estableciendo un sistema de garantías para los propietarios en caso de posibles daños o impagos, en coordinación con los departamentos de servicios sociales de los municipios.

Atendiendo a lo planteado, proponemos al Pleno del Cabildo Insular de Lanzarote que se adopte el siguiente acuerdo:

1. Instar desde el Cabildo de Lanzarote al Gobierno de Canarias a tomar medidas para la regulación de los precios de los alquileres de vivienda, así como del mercado de viviendas vacacionales, de modo que se garantice el derecho a una vivienda digna.
2. Crear una red asistencial que dé soluciones urgentes a casos de extrema necesidad habitacional y vulnerabilidad socioeconómica.





Lanzarote, 22 de noviembre de 2019

Myriam Elisabeth Barros Grosso

Grupo Lanzarote en Pie - Sí Podemos en el Cabildo de Lanzarote"

Aceptadas las enmiendas propuestas durante el debate por don Pedro San Ginés Gutiérrez (CC-PNC) y por don Marcos Bergaz Villalba (PSOE); el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA**:

1. Instar desde el Cabildo de Lanzarote al Gobierno de Canarias a tomar medidas de modo que se garantice el derecho a una vivienda digna.
2. Coordinar con el Gobierno de Canarias y ayuntamientos el desarrollo de estas políticas.
3. Crear una red asistencias que dé soluciones urgentes a casos de extrema necesidad habitacional y vulnerabilidad socioeconómica.

Votaron a favor:

Dña. Myriam Elisabeth Barros Grosso y don Jorge Miguel Peñas Lozano (GRUPO LANZAROTE EN PIE- SÍ PODEMOS).

D. Jacobo Medina González, D. Angel Vázquez Alvarez, D. Francisco Javier Aparicio Betancort y Dña. María Nerea Santana Alonso (GRUPO POPULAR).

D. Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez, D. David Felipe de la Hoz Fernández, Doña. Migdalia María Machín Tavío, Dña. Tania María Ramón Espinosa, D. Oscar Pérez Cabrera, D. Domingo Manuel Cejas Curbelo (GRUPO COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO).

D. Marcos Antonio Bergaz Villalba, Dña. Ariagona González Pérez, D. Andrés Stinga Perdomo, Dña. Isabel María Martín Tenorio, D. Alberto Aguiar Lasso, D. Rosa Mary Callero Cañada, D. Hugo Ricardo Delgado Betancor, Dña. María del Carmen Guadalupe García y Dña. María Dolores Corujo Berriel (GRUPO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL)".

Y para que conste, a reserva de los términos definitivos en que quede redactada el Acta en el momento de su aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

-Documento firmado electrónicamente al margen en la fecha inserta-

